

ACTA DE ENTREGA RECEPCION PARA ACCIONES



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL
Y REGIONAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
ACTA DE ENTREGA - RECEPCION PARA ACCIONES 2020



FECHA: 12/05/2020

ENTIDAD EJECUTORA: VILLA DE ARISTA

CLAVE 56

ANTECEDENTES

PROGRAMA ALCANTARILLADO Y DRENAJE CLAVE: 80 MODALIDAD DE EJECUCIÓN ADMINISTRACION MUNICIPAL
 SUBPROGRAMA CONSTRUCCION DE RED DRENAJE
SANITARIO CLAVE: 01-OK No. DE CONCURSO
 REGIÓN ALTIPLANO CLAVE: 01 FECHA DE ADJUDICACION DE MARZO DE 2020
 MUNICIPIO VILLA DE ARISTA CLAVE: 056 No. CONTRATO MVA/R33/AD-10/04-2020
 LOCALIDAD VILLA DE ARISTA CLAVE: 056
 MODALIDAD DE INVERSION ADMINISTRACION MUNICIPAL

NOMBRE DE LA ACCIÓN: CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE JUAN ESCUTIA TRAMO DE DAMIAN CARMONA Y MELCHOR OCAMPO
 NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEDOR - RESIDENTE G Y CO CONSTRUCTORES ASOCIADOS
 FECHA DE INICIO 09 DE MARZO 2020 FECHA REAL DE TERMINACION: 07 DE MAYO 2020

SE LLEVARA ACABO LA AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE JUAN ESCUTIA

INVERSION

AVANCE TOTAL

| | APROBADA | EJERCIDA | FÍSICO: | 100% | FINANCIERO: | 100% |
|------------------------|---------------|------------|---------------------|------|-------------|------|
| TOTAL FEDERAL | \$ 596,487.07 | \$ | | | | |
| ESTATAL | | | | | | |
| MUNICIPAL | \$ 596,487.07 | | | | | |
| BENEFICIARIOS | | | | | | |
| CRÉDITO | | | | | | |
| IMPORTE CONTRATO: | \$ | 596,487.07 | | | | |
| IMPORTE TOTAL ESTIMADO | \$ | 596,487.07 | | | | |
| | | | SALDO POR CANCELAR: | \$ | 0 | |

ACTA DE ENTREGA RECEPCION

EN EL LUGAR: VILLA DE ARISTA

LOCALIDAD DE CABECERA MUNICIPAL DE LA
 HRS. DEL DIA 12 DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ARISTA SIENDO LAS 14:30 p m
 DE: MAYO DEL 2020 SE REUNIERON LOS REPRESENTANTES
 AUTORIZADOS POR LAS DEPENDENCIAS Y DEL COMITE COMUNITARIO, QUE FIRMAN AL CALCE, CON EL FIN DE VERIFICAR LA ENTREGA -
 RECEPCION DE LA ACCION

GARANTIA POR VICIOS OCULTOS

TIPO DE DOCUMENTO: FIANZA DE VICIOS OCULTOS
 No. 2455143 IMPORTE: \$ 59,648.71 FECHA DE EXPEDICION 26 DE AGOSTO 2020
 NOMBRE DE LA COMPAÑIA AFIANZADORA: SOFIMEX VIGENCIA: 18 MESES

ACTA DE ENTREGA RECEPCION PARA OBRAS

RECEPCION DE LA OBRA

UNA VEZ VERIFICADA LA OBRA MEDIANTE EL RECORRIDO E INSPECCION POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN, SE CONCLUYE QUE ESTA SE ENCUENTRA TOTALMENTE TERMINADA Y FUNCIONANDO DE ACUERDO CON LA FINALIDAD Y DESTINO DE SU EJECUCION, EN CONDICIONES DE SER RECIBIDA POR LA UNIDAD RESPONSABLE DE SU OPERACION, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO; ASI COMO POR LOS REPRESENTANTES DE LOS BENEFICIARIOS. LA PRESENTE NO EXIME A LA ENTIDAD EJECUTORA O CONTRATISTA, DE LOS DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS QUE RESULTAREN EN LA OBRA Y SE OBLIGA POR LA PRESENTE A LA CORRECCION DE LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 61 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO.

RESPONSABLE DE LA OPERACION, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
NOMBRE: _____
CARGO: _____ FIRMA: _____

OBSERVACIONES GENERALES

FIRMAS

EJECUTORA QUE RECIBE Y ENTREGA LA OBRA A
ORGANISMO OPERADOR
NOMBRE Y FIRMA: ING. MOISES AURELIO ARRIAGA TOVAR
CARGO: PRESIDENTE MUNICIPAL

ORGANISMO OPERADOR RECIBE DE CONFORMIDAD LA OBRA DE EJECUTORA
NOMBRE Y FIRMA: _____
CARGO: _____

CONTRATISTA QUE ENTREGA LA OBRA A EJECUTORA
NOMBRE Y FIRMA: _____
CARGO: DIRECTOR GENERAL

H. AYUNTAMIENTO RECIBE DE CONFORMIDAD LA OBRA EJECUTADA
NOMBRE Y FIRMA: ING. MOISES AURELIO ARRIAGA TOVAR
CARGO: PRESIDENTE MUNICIPAL
VILLA DE ARISTA, S.L.P.

CONTRALORIA INTERNA DE LA INSTANCIA EJECUTORA
NOMBRE Y FIRMA: C.P. J. GUADALUPE FLORES HUERTA
CARGO: CONTRALORA INTERNA
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

BENEFICIARIOS RECIBEN DE CONFORMIDAD LA OBRA EJECUTADA
NOMBRE Y FIRMA: _____
CARGO: PRESIDENTE DEL COMITE COMUNITARIO

ING. ALFREDO TORRES ZAPATA
NOMBRE Y FIRMA: _____
CARGO: COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL
VILLA DE ARISTA, S.L.P.

NOMBRE Y FIRMA: _____
CARGO: _____

COMITE COMUNITARIO

NOMBRE Y FIRMA: _____
CARGO: PRESIDENTE DE COMITE COMUNITARIO

NOMBRE Y FIRMA: Ernesto Valdez Torres
CARGO: VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA

FIRMA CONDICIONADA POR _____
INCONFORMIDAD MANIFESTADA

NOMBRE Y CARGO DEL INCONFORME: _____

ESTA NO SUSTITUYE AL ACTA SEÑALADA EN EL ART. 137 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSI.